

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| Denominación del Título | Grado en Química |
| Centro | Facultad de Química |
| Universidad solicitante | Universidad de Oviedo |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

El perfil de ingreso y los criterios de admisión se encuentran bien localizados en la página web, de manera accesible e intuitiva. Asimismo, corresponden adecuadamente con la información de la memoria verificada.

La información relativa al plan de estudios es accesible y comprensible en el apartado "Asignaturas, horarios, profesores, guías docentes y competencias del título".

A la hora de mejorar esta dimensión se debería de tener en cuenta las siguientes puntualizaciones:

En la información del número de plazas incluida en la memoria es de 70. En la página web se especifica 95. Se debe corregir.

En salidas profesionales o lo que podríamos denominar perfil de egreso se incluyen dos que difícilmente podría realizar un estudiante que finalice estos estudios. Por un lado la "investigación" y por otro lado "...y prevención y riesgos laborales. En relación a la investigación, en los estudios de grado no se adquieren competencias relacionadas con este ámbito (programas de doctorado) por lo que se debe eliminar. Por otro lado, para no llevar a error al estudiante, se debe especificar que para ser Técnico Superior en riesgos Laborales, se necesita realizar estudios de másteres donde se adquiriera la formación específica recogida en el anexo 6 del RD 39/1997.

El enlace del título a las "Normas de Permanencia" no enlaza directamente a la normativa sino a un apartado denominado: "Continuar estudios de grado sin cumplir normas de permanencia", generando confusión. Dentro de esta página, se encuentran otro enlace a las normas de permanencia, limitándose a enlazar con un PDF del Boletín Oficial de la comunidad autónoma, sin una explicación o resumen en formato web, siendo dificultosa su comprensión.

La información relativa al Reconocimiento de Créditos se encuentra bien

localizada en la página web. Sin embargo, esta normativa no se encuentra adaptada al RD861/2010, por ello, con el fin de que el estudiante pueda estar al día de la toda la información relativa al reconocimiento y transferencia de créditos, se debe proceder a esta modificación a la mayor brevedad posible. Asimismo, la normativa debería adaptarse al RD. 861/2010. Las tablas de adaptación al grado son adecuadas y comprensibles.

Las competencias del título se encuentran en la página web y corresponden con la memoria verificada.

En referencia a las competencias, ahora se indican competencias básicas y generales del Título que no corresponden a las definidas en la memoria verificada ya que en ésta, se definían competencias generales, realizando su correspondencia a las competencias básicas definidas en el RD 1393/2007 y competencias específicas. Se deben transcribir a la página web las competencias que fueron evaluadas en la memoria.

La información oficial del título se encuentra correctamente localizada y corresponde con la memoria verificada, informes de seguimiento y su publicación en el BOE.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

En la implantación del título no hay una correspondencia total con la memoria verificada detectándose algunos cambios:

Se ha cambiado la denominación de la materia "Ciencia de los Materiales" por "Química de los Materiales" o "Bioquímica y Química Biológica" por Bioquímica. Ej: En la asignatura de Materiales de limita solo a la Química de Materiales, y en la de Bioquímica se limita a la Bioquímica eliminándose la Química Biológica. Estas modificaciones requieren la correspondiente modificación de la memoria de verificación.

Cambio temporal de la asignatura "Prácticas Externas" del curso 4º a 3º. Además, dentro de ella no se incorpora la guía docente de la asignatura, ni información de planificación ni convenios, ni relación de empresas dónde el estudiante realizaría esta asignatura. Se debe aportar esta información y

justificar el cambio de curso. Al igual que antes estos cambios requieren una modificación de la memoria de verificación.

Al haber discrepancias con las competencias indicadas en el título y en la página web, en algunas asignaturas aparecen competencias que no están recogidas en el listado, y otras cambian ligeramente la redacción. Se debe presentar la correspondiente modificación del plan de estudios para solicitar estos cambios.

Los sistemas de evaluación se corresponden con la naturaleza de las asignaturas teóricas o prácticas. Sin embargo, se debe destacar que en algunos casos no se permite valorar si se alcanzan todos los resultados de aprendizaje previstos, ya que hay asignaturas previstas de dos sistemas de evaluación: Evaluación continua, con porcentajes variables dónde se pueden valorar los resultados, y la Evaluación con solo un examen final, en cuyo caso no se pueden valorar algunos de los aspectos mencionados en las asignaturas. Se debe garantizar que cualquier sistema de evaluación garantice la adquisición de las competencias.

Por otro lado, las actividades formativas de las diferentes asignaturas son adecuadas para la adquisición de los resultados del aprendizaje previsto, tanto en las asignaturas teóricas como en las puramente experimentales

La información aportada como materiales didácticos son adecuados para facilitar los resultados del aprendizaje. En general se recomiendan varios textos básicos y además algunos complementarios.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Los estudiantes tienen acceso a toda la información disponible sobre el título, recogida en los diferentes enlaces de la página web del título.

La web de la titulación incluye información completa y actualizada sobre el contenido del plan de estudios, guías docentes, horario de clases y calendario de exámenes. La documentación está organizada y su acceso es sencillo e

intuitivo.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Con respecto a la definición y a la revisión de los objetivos de calidad, existe correspondencia entre los contenidos de la memoria de verificación y los ahora aportados a través de un enlace web. Se han encontrado evidencias escasas del análisis de determinados aspectos vinculados a objetivos de calidad de la universidad en su conjunto. Se recomienda, para el título en cuestión, aportar evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad de éste se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, se encuentran evidencias de la implantación de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad para medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título. Se encuentran evidencias del análisis periódico de los resultados obtenidos en función de lo anterior y de ciertas acciones de mejora -vinculadas a sus responsables-. En esta línea, sería recomendable aportar información más completa y desagregada del análisis sistemático de los diferentes contenidos de las encuestas contempladas en el sistema de garantía de calidad.

Por lo que concierne a la recogida y el análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones, y la definición de las mejoras derivadas de éstas, se encuentran algunas evidencias de la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Y se encuentran muy escasas evidencias de un análisis periódico de sugerencias, quejas o reclamaciones para procurar la mejora del título. Se recomienda evidenciar en mayor medida el análisis periódico de estas últimas conforme a lo descrito en el sistema de garantía interno de calidad.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

La información que se aporta sobre el profesorado que imparte esta titulación se basa meramente en indicar en cada asignatura el nombre del personal docente que impartirá esa materia/asignatura.

También sería recomendable, que al igual que en la memoria de verificación se indicaba todo el personal de los diferentes departamentos implicados en el grado se incluyese aquí.

3. RESULTADOS

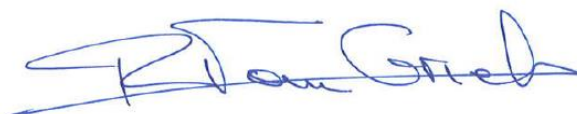
Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

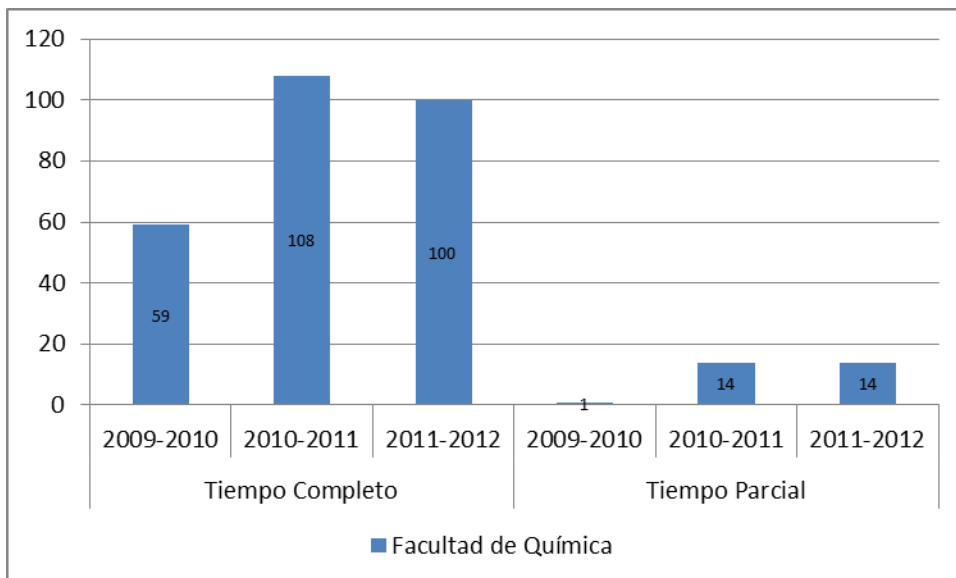
EL DIRECTOR DE ANECA



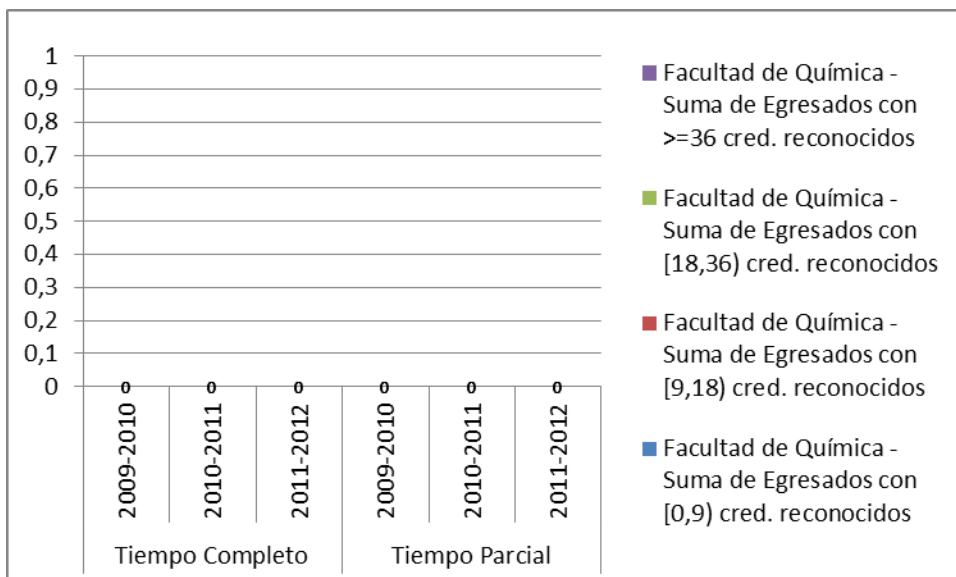
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

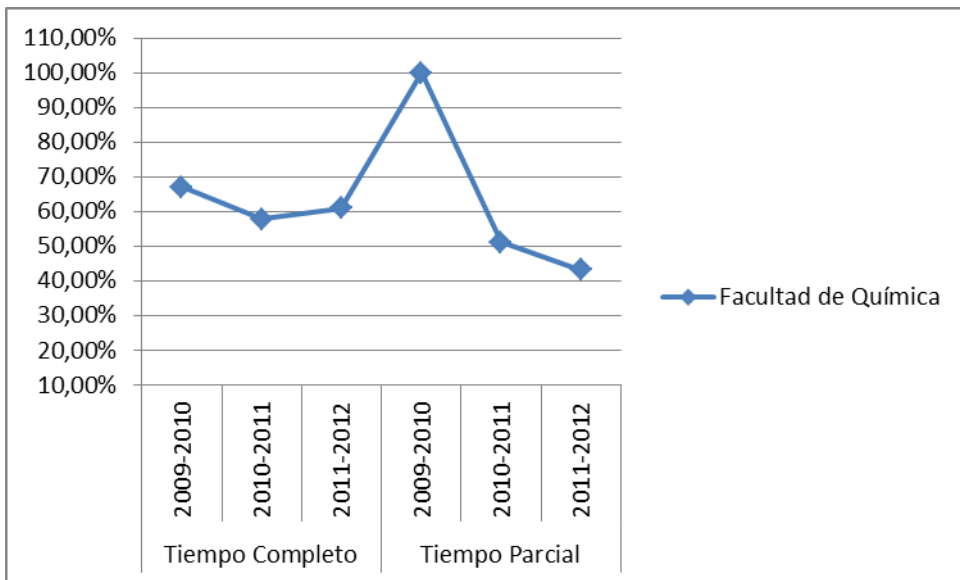
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

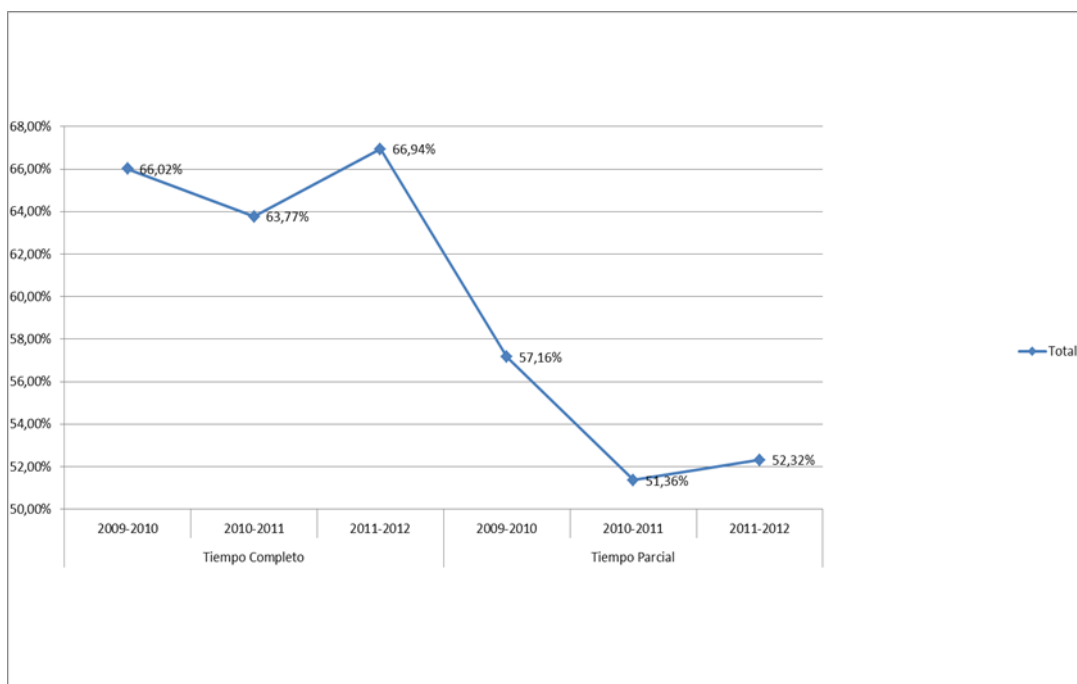


TASA DE RENDIMIENTO

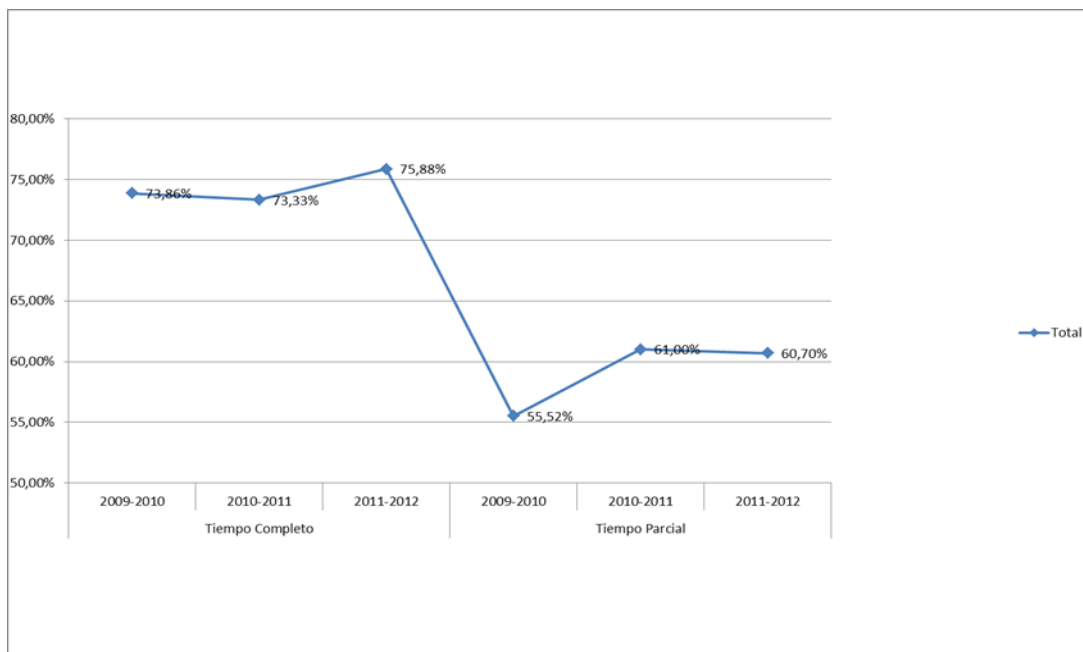


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

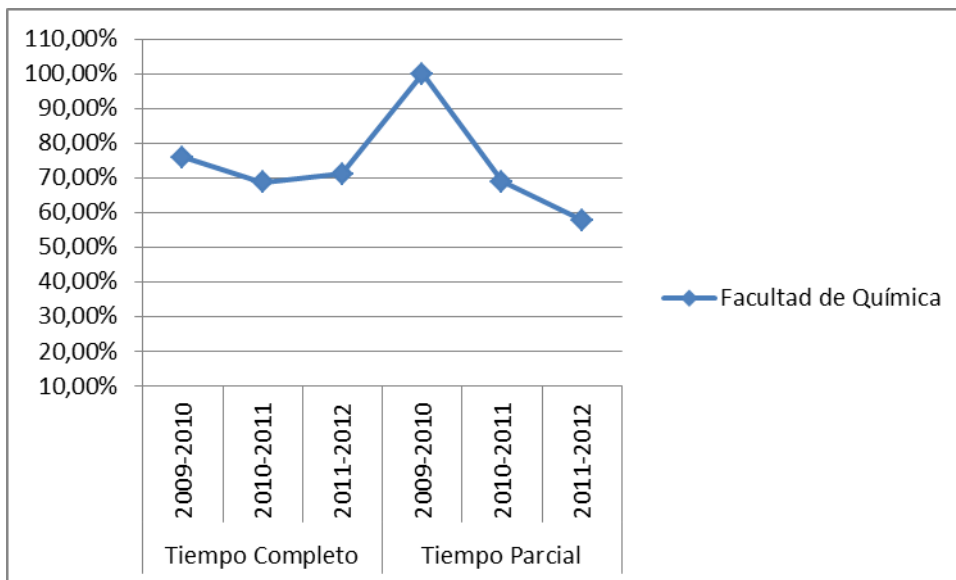
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.